



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Acción:	TUTELA
Radicado No.:	54 001 3 33 010 2025 00219 00
Actor:	Valentina de Jesús Vives Guerrero
Demandado:	Fiscalía General de la Nacional -U.T. CONVOCATORIA FGN 2024

Valentina de Jesús Vives Guerrero, instaura acción de tutela, con el fin de obtener el amparo de sus derechos fundamentales.

Por reunir los requisitos mínimos de ley, establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITIRÁ** la acción de tutela de la referencia, en contra de la Fiscalía General de la Nacional -U.T. CONVOCATORIA FGN 2024.

Vincular al presente trámite a todas las personas que hacen parte de la convocatoria al concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, al cargo denominado ASISTENTE DE FISCAL IV, modalidad INGRESO, con el fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Para lo anterior se ordenará a la Fiscalía General de la Nación -UT convocatoria FGN 2024, publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión del proceso concurso de Méritos FGN 2024, con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta,

RESUELVE

1°.- ADMÍTASE la solicitud de tutela formulada por Valentina de Jesús Vives Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No _____ en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIONAL -U.T. CONVOCATORIA FGN 2024**.

2°- NOTIFÍQUESE el presente proveído **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIONAL -U.T. CONVOCATORIA FGN 2024**, a quien se le otorga el término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir de la respectiva notificación, para que ejerza el derecho de defensa e intervenga si lo considera pertinente. Para tal efecto, adjúntesele copia del escrito de tutela y sus anexos.

3°- VINCULAR al presente trámite a todas las personas que hacen parte de la convocatoria al concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, al cargo denominado ASISTENTE DE FISCAL IV, modalidad INGRESO, con el fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Para lo anterior se **ORDENA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -UT CONVOCATORIA FGN 2024**, publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión del proceso concurso de Méritos FGN 2024, con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

4° Con el valor legal que les corresponda, **TÉNGANSE** como pruebas los documentos aportados por el accionante.

4.1.- Decrétese la práctica de las siguientes pruebas:

- **REQUIERASE** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIONAL -U.T. CONVOCATORIA FGN 2024**, para que, a través del funcionario competente, rinda informe a este Despacho sobre los hechos de la tutela.

Así mismo se les requiere para que expliquen al Despacho la siguiente imagen que allega la señora Valentina de Jesús Vives Guerrero, pues se observa que fue cargada la información en educación Profesional Pregrado -derecho que luego no le aparece en el sistema y por la que fue inadmitida.

Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Expedición	Acciones
/ Derecho	2020-06-27	2020-07-31		
/ DERECHO Santa Marta	2017-02-06	2022-12-17		
/ Derecho	2017-02-06	2022-12-17		
/ Derecho	2023-04-24	2023-05-19		
/ Derecho	2022-02-07	2022-06-14		
/ Derecho	2023-03-21	2023-05-14		

Desarrollado por Un1tec © Derechos reservados Un1tec 2024

Para lo anterior, concédase el término **IMPRORROGABLE DE DOS (02) DÍAS** y remítase al correo electrónico ADM10CUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

5°.- **NOTIFÍQUESE** la presente decisión en los términos ley a las partes, al señor Procurador 208 Judicial I Delegado en lo Judicial para Asuntos Administrativos, y al señor Defensor del Pueblo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

Alexa Yadira Acevedo Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
10
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717735d845a0249cfdba4d8584eef83906367d9f4fc38650fa9ba5574a9c1de3**
Documento generado en 06/08/2025 05:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>